

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 123

CASTRO, 01 Febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de Fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Ord. N° 03 de fecha 01.02.2013, de Encargada Depto. Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar el **sábado 02 de febrero del 2013**, en horario de **09:00 a 13:00 hrs.** Con motivo de participar en la Reunión y preparación Material para hacer entrega a las organizaciones participantes en el Festival Costumbrista Chilote, a los Funcionarios Sres. (a) **YENNY CARCAMO GALLARDO, PATRICIA PEREZ OJEDA y JACQUELINE URBINA**

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



Juan Pablo Sottolichio Silva
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



Guido Borquez Carcamo
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg.

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".